

DECLARACION INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE

Con fecha de 25 de Abril de 2017, la Diputación Foral de Bizkaia (DFB) aceptó las funciones encomendadas en virtud del Acuerdo del Director General de Fondos Comunitarios, de fecha 19 de abril del mismo año, por el que se le designó Organismo Intermedio (OI) en el Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020, comprometiéndose a su adecuada ejecución con arreglo a la normativa aplicable y respetando los plazos establecidos.

En este contexto, la DFB está comprometida en reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, el OI expresa la asunción de los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Asimismo, los empleados públicos de la DFB tienen, entre otras obligaciones, la de velar por los intereses generales, con la máxima observancia y respecto al marco jurídico de aplicación, actuando con arreglo a los principios de: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental y respeto a la igualdad.

EL objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que NO dé lugar a conductas o actividades fraudulentas y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. En este sentido, entre otras medidas.

Las funciones del OI son asumidas por la Dirección General de Acción Exterior, que depende del Gabinete del Diputado General de Bizkaia. La citada Dirección cuenta con personal en sus servicios con formación que en colaboración con otras unidades de la propia DFB aseguran la existencia de un adecuado sistema de control interno de sus áreas, garantizando, en su caso, la inmediata implementación de medidas correctoras.

La DFB ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación bien directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulen esta materia.

Por todo, se afirma que la DFB tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse. Asimismo, la citada política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, con el que se revisa y actualiza esta política de forma continua.

 **Bizkaia**
foru aldundia
diputación foral


Koldo Atxutegi Ajuria
Dirección General de Acción Exterior
Gabinete del Diputado General

 **Bizkaia**
foru aldundia
diputación foral
kanpo ekintza
acción exterior